

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 98

Jueves, 22 de Mayo de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila	4, 6
Subdelegación del Gobierno en Ávila.....	2, 3
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8
Junta de Castilla y León	8, 9, 10
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	10
Excma. Diputación Provincial de Ávila.....	10, 12
ADMINISTRACIÓN LOCAL	13
Ayuntamiento de Ávila	13
Ayuntamiento de Casillas	26
Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas	26
Ayuntamiento de Horcajo de las Torres	27
Ayuntamiento de Hoyocasero.....	27
Ayuntamiento de Lanzahíta	20
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	22, 23, 25
Ayuntamiento de Navatalgordo	28
Ayuntamiento de Neila de San Miguel.....	27
Ayuntamiento de Palacios de Goda	28
Ayuntamiento de Piedrahíta	26
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	29
Comisión Asistencia Jurídica Gratuita	29, 30
Juzgado de Instrucción Nº 1 de Piedrahíta	31
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila.....	31
Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Ávila	30

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.314/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JUAN FRANCISCO GARCÍA GAJATE, cuyo último domicilio conocido fue en C. NUEVA NUM. 2, de LUMBRALES (SALAMANCA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-47/8, por importe de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con los artículos 146.1 y 147.2 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda,

remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 2.348/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a ABDERRAHIM BENABDELLAH, cuyo último domicilio conocido fue en Travesía de la Iglesia, 4, de NAVALPERAL DE PINARES (Ávila), la Resolución de Archivo de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A Inicial, de los expedientes n° 050020080000532 y 534.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de



26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 9 de mayo de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.349/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DIEGO FABIAN CAMPOVERDE CALLE, cuyo último domicilio conocido fue en Urbanización La Iglesia, El Franquillo, 15 - 1º 8, de LA ADRADA (Ávila), que en el Exptes. 059920080002066 relativo a la solicitud de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A 2ª Renovación, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUTORIZACIÓN RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACIÓN, de fecha 11/04/2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y/o art. 51 del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que, en el plazo de diez días aporte al expediente originales o fotocopias compulsadas de la siguiente documentación:

- Oferta, contrato de trabajo en vigor o justificante del cobro de prestaciones por desempleo.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

*Para solicitar la información requerida a otros organismos oficiales, deberá presentar este oficio."

Ávila, a 9 de mayo de 2008.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 2.375/08

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. PASCUAL SAEZ MARTÍN, cuyo último domicilio conocido fue en C. LAURELES, 4, de CANDELEDA (ÁVILA), de la resolución de fecha 10/04/2008 dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior por la que se declara inadmisibile por extemporáneo al recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 24/04/2007 en el expediente sancionador nº AV-1269/6, por la que se le impuso una sanción de 70,00 euros, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 26.i de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 0,01 a 300,51 Euros.



Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Real Decreto 1079/1993, de 2 de julio, por el que se regula la remisión de las sanciones administrativas en materia de drogas. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila o ante aquél

en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero.

Número 2.171/08

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ÁVILA

EDICTO

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

ÁVILA, 02-05-2.008

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno;

ART*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

Table with columns: EXPEDIENTE, DENUNCIADO/A, IDENTIF., LOCALIDAD, FECHA, CUANTIA, SUSP., PRECEPTO, ART*, PTOS, OBS.



050044535227	A TANGARIFE	X6284497T	AVILA	13.10.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
050044419860	M LEANCA	X6974351S	AVILA	19.09.2007	150,00	RD 2822/98	012.5		(a)
050044515617	C GOMEZ	X6995537H	AVILA	03.02.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
050044508492	C GOMEZ	X6995537H	AVILA	03.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
050044418703	J HERRAEZ	70817565	AVILA	06.09.2007	150,00	RD 1428/03	018.3	2	(a)
050044535525	R TELLO	70814972	BARRACO	18.10.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
050044513128	M KUZOV	X8522767W	BURGOHONDO	04.02.2008	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
050044247829	L VELEZ	X4841373B	LA ADRADA	28.09.2007	400,00	RD 772/97	001.2	4	(a)
050044246710	R SEBASTIAN	NO CONSTA	LAS NAVAS MARQUES	16.09.2007	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
050044512940	J GRIGORAS	X8266351J	AVILA	10.02.2008	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
050044513773	A DAUDI	X3254508P	NAVALPERAL PINARES	13.02.2008	150,00	RD 1428/03	143.1	4	(a)
050044333412	A GARCIA	06576773	SANTA CRUZ PINARES	30.10.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
050044495217	M MALINOV	X8554173J	SOTILLO DE LA ADRADA	26.01.2008	60,00	RD 1428/03	009.1		(a)
050044540223	M MALINOV	X8554173J	SOTILLO DE LA ADRADA	26.01.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
050044483902	G EGUEZ	X6644741H	S PERE DE RIBES	14.10.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
050042949450	O GARCIA	76119008	MALPARTIDA PLESENCIA	07.02.2008	140,00	RD 1428/03	050.	2	(a)
050044514285	J CABANERO	70513705	VILLAGARCIA LLANO	26.01.2008	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
059402942796	J FERNANDEZ	09748593	LEON	19.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
050402933799	G PORRAS	12355552	LEON	26.11.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
050044513372	A VAZQUEZ	08927659	ARROYOMOLINOS	27.01.2008	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
050044519040	A BECERA	01173807	COSLADA	20.02.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
050402932424	E ORGAZ	46882152	COSLADA	05.02.2008	100,00	RD 1428/03	050.		(a)
050043095463	A BEN ALI	X4138691W	FUENLABRADA	24.03.2007	450,00	RD 1428/03	029.1	6	(a)
050044516520	Y VENKOV	X6678454J	GETAFE	09.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
059402902427	R GARRIDO	08964153	GETAFE	19.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
059402904989	M DORADO	50222975	GETAFE	19.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
050044516087	E MATOS	50421196	GETAFE	10.02.2008	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044515782	F EL MOKADDEMI	X2684396C	GUADALIX DE SIERRA	05.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
050044265455	T VALDEMAR	X0096213G	HUMANES DE MADRID	04.02.2008	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
050044265467	T VALDEMAR	X0096213G	HUMANES DE MADRID	04.02.2008	150,00	RD 1428/03	143.1	4	(a)
050044408874	M JARRO	X6012010V	LA ACEBEDA	22.10.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
050402949631	R DRONYK	X3878655G	LEGANES	12.02.2008	140,00	RD 1428/03	050.	2	(a)
059450017175	N CHAIRI KAMEL	53049502	LEGANES	13.03.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
050450027010	I ARRECHEA	NO CONSTA	MADRID	12.04.2007	200,00	RD 1428/03	048.		(a)
050044341330	J JIN	X1364925J	MADRID	01.11.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
050044429610	E ATTO	X3000099W	MADRID	14.02.2008	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
050044335482	H GONZALEZ	X3792255S	MADRID	14.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
050044266290	L DOUAS CHEHIBO	X6338058V	MADRID	01.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
050044347927	S ADELAIDE	X7508049K	MADRID	03.02.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
050402951807	E RODRIGUEZ MALO	00088558	MADRID	12.02.2008	100,00	RD 1428/03	050.		(a)
050044322803	R DOMINGO	02265480	MADRID	09.11.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
050402952563	D FERNANDEZ	03251510	MADRID	28.01.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
050402912346	F MANSILLA	05198702	MADRID	18.07.2007	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
050044342243	J BLAS	05303928	MADRID	03.12.2007	70,00	RD 1428/03	106.2		(a)
050044413080	M MARAÑON	05407963	MADRID	13.10.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
050402947658	A MARTIN	06565766	MADRID	07.01.2008	100,00	RD 1428/03	050.		(a)
050402931810	J MAGRO	07790084	MADRID	19.01.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
050044241890	A RECIO	11824029	MADRID	02.10.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
050402914290	L VALOR	11846151	MADRID	23.07.2007	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
050044331452	R RODRIGUEZ	25575869	MADRID	25.10.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
050402947543	J DOMINGUEZ	39699961	MADRID	04.01.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
050044502738	Y CASADO	50316455	MADRID	30.01.2008	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
050402950797	A LEAL	51326268	MADRID	30.01.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
050402953142	C SANCHEZ FERRERO	51416985	MADRID	10.02.2008	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
050044412300	A NAVAS	52893900	MADRID	30.01.2008	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
050402955047	C BOIRAC	05385079	MAJADAHONDA	08.02.2008	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
050402955072	C CAZURRO	07495503	MAJADAHONDA	08.02.2008	100,00	RD 1428/03	050.		(a)
050044513153	J MARTIN	53392847	MAJADAHONDA	10.02.2008	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
050044509824	T LUSCAN	X6749589D	MARTIN VALDEIGLESIAS	18.02.2008	300,00	RD 1428/03	087.1	4	(a)
050402948845	J NIETO	46883123	MEJORADA DEL CAMPO	27.01.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3	(a)
050044486060	A FRAILE DE	20252764	MOSTOLES	07.10.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
050044514832	E GALAN	51585210	MOSTOLES	06.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
059044234211	G GONZALEZ	02101194	NAVALGAMIELLA	19.11.2007	600,00	RDL 339/90	072.3		(c)
050044511491	A AFKIR	X1328496Q	NAVAS DEL REY	08.02.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
050044514870	A AFKIR	X1328496Q	NAVAS DEL REY	08.02.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
050044540521	S GALAN	05434056	SAN AGUSTIN GUADALIX	31.01.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
050044540510	S GALAN	05434056	SAN AGUSTIN GUADALIX	31.01.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
050402950890	L COLLAGUAZO	X4093140Z	SAN SEBASTIAN REYES	04.02.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
050402949801	A PALACIOS	53496773	SAN SEBASTIAN REYES	13.02.2008	450,00	RD 1428/03	050.		(a)
050044338458	K EZOMO	X2878847Y	TORREJON DE ARDOZ	30.01.2008	100,00	RD 772/97	001.2		(a)
050044243836	V FACUS	X7946495H	TORREJON DE ARDOZ	31.01.2008	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
050044518436	M GIL	53015425	TORREJON DE ARDOZ	23.01.2008	150,00	RD 1428/03	151.2	4	(a)
050402943690	J NAVARRO	02526837	TRES CANTOS	15.07.2007	520,00	RD 1428/03	050.	6	(a)
059044241082	C CALIN DE BRIONES	02187509	ZARZALEJO	10.12.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
050044341408	G MUÑOZ	X6811768L	OURNSE	14.01.2008	150,00	RD 1428/03	106.2		(a)
050044332687	F SABUCEDO	34997527	OURNSE	14.08.2007	150,00	RD 2822/98	012.5		(a)
050402928007	J RIVAS	35277533	MOAMA	05.10.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3	(a)
050044427613	M MERINO	34869714	PAZOS DE BORBEN	06.02.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
050402931778	D SEOANE	77400927	VILABOA	18.01.2008	200,00	RD 1428/03	048.	3	(a)
050044349262	D MARTIN	08112786	BEJAR	08.02.2008	150,00	RD 1428/03	018.3	2	(a)
050044276131	VAGUEN STAR SL	B37410040	CARBAJOSA DE SAGRADA	31.10.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
050044512860	I GENKOV	X6355097J	LEDESMA	25.01.2008	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
059450038634	F PEREZ	07834245	LUMBRALES	07.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
050044409337	F SERRANO	07975574	MACOTERA	09.10.2007	150,00	RD 1428/03	018.3	2	(a)
050402951546	E BILO	X2144902Z	SALAMANCA	09.02.2008	100,00	RD 1428/03	050.		(a)
050044239468	M NICOLA	X2364238E	SALAMANCA	28.11.2007	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
050402957550	P SEQUEROS	07768840	SALAMANCA	08.02.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
050044239754	C GONZALEZ	70809417	SALAMANCA	26.01.2008	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
050044517778	A DURAN	70871917	TERRADILLOS	11.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2		(a)
050402939339	J AROSTEGUI	07976416	ALDEASECA ARMAÑA	02.01.2008	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
059044153302	A VARGAS	52364880	EL ESPINAR	07.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
050044425720	S LLIEV	X9221070W	SEGOVIA	11.02.2008	60,00	RD 1428/03	155.		(a)
050044512318	I CALO	X7206148H	VILLACASTIN	07.01.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
050044482156	C COCUT	X6764131S	CASTILLO DE BAYUELA	11.09.2007	150,00	RD 1428/03	010.1		(a)
050044515563	R ABBADI	X2258787A	LAGARTERA	01.02.2008	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
050044495461	J BONILLA	24151741	PUEBLANUEVA	17.01.2008	60,00	RD 1428/03	109.2		(a)
050044508431	J PEREZ	50547552	QUISMONDO	25.01.2008	70,00	RD 1428/03	106.2		(a)
050044540764	F KEMERI	X8945139W	TALAVERA DE LA REINA	19.01.2008	60,00	RD 1428/03	015.6		(a)
050044249590	F DOMINGUEZ	04132485	TALAVERA DE LA REINA	05.12.2007	60,00	RDL 8/2004	003.B		(c)
050044493520	J HERRERA	04142729	TALAVERA DE LA REINA	15.11.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
059044479979	S RODRIGUEZ	04205802	TALAVERA DE LA REINA	07.11.2007	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
050402951492	J GOMEZ	09293526	SANTOVENIA PISUERGA	07.02.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
050044537091	GONZALAVAU TO SL	NO CONSTA	ZARATAN	18.09.2007	150,00	RD 2822/98	033.6		(a)
050044289101	J SANCHEZ	44685252	VICTORIA GASTEIZ	09.08.2007	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
050044425355	D FUENTESAU CO	71023299	MONFARRACINOS	04.02.2008	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)



Número 2.172/08

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE ÁVILA**EDICTO****NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 7:17J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 02-05-2008

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS REQ.
050043739020	J SANCHEZ	04172384	ARENAS DE SAN PEDRO	26.01.2008	150,00		RD 1428/03	118.3	3
050402953660	N GAY	70810869	AREVALO	15.02.2008			RD 1428/03	048.	(1)
050044540065	MAJINMA SA	A05011986	AVILA	08.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
050044538800	MAJINMA SA	A05011986	AVILA	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	011.16	
050044538551	O MIRON	X5765849W	AVILA	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5	
050044538538	O MIRON	X5765849W	AVILA	08.02.2008	450,00		RD 2822/98	010.1	
050044656110	O MIRON	X5765849W	AVILA	08.02.2008			RD 2822/98	018.1	(1)
050044656122	O MIRON	X5765849W	AVILA	08.02.2008	90,00		RD 2822/98	030.2	
050450056835	F PACHO	06516332	AVILA	02.04.2008			RD 1428/03	048.	(1)
050044415362	M ARRIBA	06563440	AVILA	23.02.2008			RD 1428/03	094.2	(1)
050044539269	C ESTEBAN	70805266	AVILA	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	032.3	
050044538149	C ESTEBAN	70805266	AVILA	18.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
050044514650	F REYES	70816766	AVILA	18.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5	
050450052260	J PALANCARES	70822219	AVILA	15.03.2008			RD 1428/03	048.	(1)
050044543583	F FERNANDEZ	04121859	CANDELEDA	19.02.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
050044475632	A GIL	44400930	CANDELEDA	17.02.2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	
050044411265	R GARCIA	50180408	CRESPOS	17.09.2007	150,00		RD 1428/03	018.3	2
050044240150	ALIA VINDEL SL	B84379569	EL TIEMBLO	08.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
050450048760	F YUCRA	X5269201Q	LA ADRADA	08.03.2008			RD 1428/03	048.	(1)
050450050468	C VEGAS	70800744	LA ADRADA	12.03.2008			RD 1428/03	048.	(1)
050043556545	G LINARES	70802948	LA ADRADA	21.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
050043556557	G LINARES	70802948	LA ADRADA	21.02.2008	450,00		RD 772/97	001.2	
050044499703	PABLO QUIROS MARIA ANTONIA	B05135850	LAS NAVAS MARQUES	17.01.2008			RD 1428/03	127.2	(1)
050044499600	PABLO QUIROS MARIA ANTONIA	B05135850	LAS NAVAS MARQUES	17.01.2008			RD 1428/03	127.2	(1)
050044541380	J AYUSO	03055500	MOMBELTRAN	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5	
050044541392	J AYUSO	03055500	MOMBELTRAN	08.02.2008	150,00		RD 2822/98	012.5	
050044542074	J AYUSO	03055500	MOMBELTRAN	08.01.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
050450052672	J MIRANDA	00647225	NAVALMORAL	16.03.2008			RD 1428/03	048.	(1)
050044518321	A DAUDI	X3254508P	NAVALPERAL PINARES	13.02.2008	450,00	1	RD 1428/03	029.1	6
050044538277	F FERNANDEZ	01349757	NAVALPERAL PINARES	11.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
050450054966	M GUTIERREZ	70797677	PIEDRAHITA	27.03.2008			RD 1428/03	048.	(1)
050044461566	F LOPEZ	06567274	S BARTOLOME PINARES	09.02.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
050450056860	S RADIO	25066232	SOTILLO DE LA ADRADA	02.04.2008			RD 1428/03	048.	(1)
050402953671	J VILAR	45094480	CEUTA	15.02.2008			RD 1428/03	048.	(1)
050450051308	J BUSTOS	05918693	PUERTOLLANO	14.03.2008			RD 1428/03	048.	(1)
059402926766	A PEREZ	24279710	ALBOLOTE	05.03.2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
050044249814	V RUIZ	48822327	GRANADA	24.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
050044430557	RECICLADOS Y TRATAMIENTOS	B24440604	LEON	14.02.2008			RD 2822/98	018.1	(1)
050044428150	M MALLADA	09793186	SAN ANDRES RABANEDO	17.02.2008	150,00		RD 2822/98	010.1	
050044349845	ZENTRADCO PROYECTOS SL	B84177385	AJALVIR	26.01.2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
050044342814	ZENTRADCO PROYECTOS SL	B84177385	AJALVIR	26.01.2008	450,00		RD 2822/98	011.13	
050450056240	J AZABAL	07498009	ALCOBENDAS	30.03.2008			RD 1428/03	048.	(1)



050044268262	SUMINISTROS ALVAREZ S A	A28898518	ALCORCON	07.03.2008	150,00	RD 2822/98	012.5		
050044268523	SUMINISTROS ALVAREZ S A	A28898518	ALCORCON	07.03.2008	150,00	RD 2822/98	012.5		
050450055223	C AMEKRAN	X1398290M	ALCORCON	29.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050044344320	A ARAUJO	X7814940T	ALCORCON	22.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		
050450056793	J BLANCO	01606568	ALCORCON	01.04.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050402950104	A FERNANDEZ	08927211	ALCORCON	13.01.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(1)
050450054000	B LAHLAL	X4694119A	ARGANDA	24.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450055739	O HINOSTROZA	X3757214A	BATRES	31.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050043685692	M CARMONA	01134220	BOADILLA DEL MONTE	12.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
059402918848	A MELCON	14301609	BOADILLA DEL MONTE	19.02.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
050450042230	E SANCHEZ SECO	14304683	BOADILLA DEL MONTE	04.02.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(1)
050402960511	E TANAYA	X3181063W	BRUNETE	02.03.2008		RD 1428/03	050.		(1)
050402955140	Y DA CUNHA	00832945	COLLADO VILLALEBA	03.02.2008		RD 1428/03	050.		(1)
050450055016	V DRAGNEA LARE	X3714968P	COLLADA	28.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050402934317	E RAMIREZ	51428919	EL ALAMO	10.12.2007	140,00	RD 1428/03	048.	2	(1)
050044265996	P OTERO	05277743	GALAPAGAR	01.03.2008		RD 2822/98	018.1		(1)
059402928659	N RODRIGUEZ	47826698	GALAPAGAR	10.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
059402922323	AUTOS LA CAMPA SL	B19214709	GETAFE	05.12.2007	600,00	RDL 339/90	072.3		
050044335380	F OANA	X5138192S	GETAFE	21.12.2007	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(1)
050450044912	C LOPEZ	03457622	GETAFE	22.02.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(1)
050450054310	A PRIETO	52182615	GETAFE	26.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450046957	P BUENESTADO	25194814	GRIÑON	03.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450048929	P BUENESTADO	25194814	GRIÑON	08.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450054425	M SOUSA	51606319	LAS ROZAS DE MADRID	26.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050044378961	F EL MOUSSAOUI	X1553701M	LEGANES	16.02.2008	90,00	RD 1428/03	154.		(1)
050450056884	D MUÑOZ	53037036	LEGANES	02.04.2008		RD 1428/03	052.		(1)
050450053020	I ALVAREZ	53417593	LEGANES	15.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450055594	L RIAÑO	01178164	LOS MOLINOS	29.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450057165	HER WILL SA	A79363628	MADRID	06.04.2008		RD 1428/03	052.		(1)
050402945662	GENERAL DE ALQUILER DE MAQ	A83443556	MADRID	20.12.2007		RD 1428/03	048.		(1)
050044215490	H R SYSTEM S L	B24279812	MADRID	17.02.2008	150,00	RD 1428/03	019.1		(1)
050450056963	VENDING CINCUENTA Y NUEVE	B80398498	MADRID	04.04.2008		RD 1428/03	052.		(1)
050044507219	PUBLI PUEBLOS SL	B81162364	MADRID	24.12.2007	150,00	RD 2822/98	010.1		
050450054589	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	27.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450055004	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	28.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450055727	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	31.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450057219	IMALXA IMPERMEABILIZACIONE	B82247503	MADRID	07.04.2008		RD 1428/03	052.		(1)
050044519325	CONSTRUCCIONES Y MONTAJES	B83198606	MADRID	28.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		
050450054735	A AGHMIR	X2944520Z	MADRID	27.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050044215506	M BARBU	X4485815X	MADRID	18.02.2008		RD 1428/03	005.B		(1)
050450055065	L LEONTE	X8346040F	MADRID	28.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450054980	G SAMANIEGO	00828993	MADRID	27.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050044266459	R MARTIN	01154028	MADRID	03.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
050450052398	J GONZALEZ	01908877	MADRID	15.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450046805	A FERNANDEZ	01919976	MADRID	05.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450056471	R DIAZ	02082728	MADRID	31.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450056252	E VEGA	02270443	MADRID	29.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050044264554	I SANCHEZ	02535304	MADRID	05.01.2008	150,00	RD 1428/03	117.2		
050450057050	S SANCHEZ	02546802	MADRID	05.04.2008		RD 1428/03	052.		(1)
050044547291	J SOTELO	02702407	MADRID	20.03.2008	90,00	RD 2822/98	049.1		
050450056630	S GONZALEZ DEL CAMPO	02899546	MADRID	30.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450053639	A ROS	05425673	MADRID	18.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450056677	J BLANCO	06555140	MADRID	01.04.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450052430	I BALLESTIN	11829486	MADRID	15.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050044276222	P SUAREZ	34780914	MADRID	01.03.2008	150,00	RD 1428/03	003.1		
050402952277	F LILLO	46881233	MADRID	18.02.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050043400260	D MATEY	50202582	MADRID	23.02.2008	450,00	RD 772/97	001.2		
050450057062	Z MORA	50548809	MADRID	05.04.2008		RD 1428/03	052.		(1)
050044236662	R DORCA	50681635	MADRID	16.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
050450053287	D SOMOZA	50786126	MADRID	16.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450053937	D MORENO	50852071	MADRID	18.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450045000	J GARCIA	51310982	MADRID	23.02.2008	140,00	RD 1428/03	048.	2	(1)
050450056720	L FERNANDEZ	51364546	MADRID	28.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050402933702	J AMIGO	51395078	MADRID	27.11.2007	200,00	RD 1428/03	048.	3	(1)
050044542505	E DE CACERES	51666187	MADRID	07.03.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		
050044544344	E DE CACERES	51666187	MADRID	07.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
050402931286	J QUINTARIO	51828192	MADRID	03.12.2007	100,00	RD 1428/03	048.		(1)
050450054905	A FRANCO	51923919	MADRID	28.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450055910	C HERNANDO	53440936	MADRID	30.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450051631	REHABILITACIONES Y CONSTRU	B81358574	MAJADAHONDA	16.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050402957688	M HERRERO	12353823	MAJADAHONDA	03.02.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450052817	M FERNANDEZ	52346284	MEJORADA DEL CAMPO	15.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450046532	A CABAÑAS	00559255	MOSTOLES	06.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450049430	A CABAÑAS	00559255	MOSTOLES	09.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450051862	L BERRUECO	51617651	MOSTOLES	15.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450055284	E ARANDA	53133980	PARLA	29.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450052921	J CORRAL	52104220	PINTO	18.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450053329	M LOPEZ	52506636	PINTO	18.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450056410	M CARBAJO	00410191	POZUELO DE ALARCON	29.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450051382	M BURGOS	07513669	SAN FERNANDO HENARES	14.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450057049	INGAPE SA	A79190765	SAN LORENZO ESCORIAL	05.04.2008		RD 1428/03	052.		(1)
050044541902	M MORENO	53449922	VALDEMAQUEDA	08.02.2008	150,00	RD 2822/98	012.5		
050044501382	K EL ALLOUCHI	X2212303W	VALDEMORILLO	02.03.2008		RD 1428/03	094.2		(1)
050044426440	TRATAMIENTO RECAMBIO TALLE	B82541624	VALDEMORO	04.03.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
059402929287	SONTRES MOBILIARIO SLL	B83133520	VALDEMORO	24.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
050044519283	SOGEGON SERVICIOS SLL	B83248161	VILLANUEVA PARDILLO	24.02.2008	150,00	RD 2822/98	012.5		
059402928830	M EL MANSOUR	X3302402Q	AVILESES	05.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
050402953798	J CATAÑON	10849073	GIJON	17.02.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450048073	J FERNANDEZ	09436763	LAS MAZAS OVIEDO	07.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050402954018	M MOLINA	32869279	LA FRESNEDA	21.02.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050044428680	M JIMENEZ	52616189	LUGONES SIERO	09.02.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
050402951157	CONSULTORIA Y GESTION SANI	B43362631	OURENSE	29.01.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050044518783	J NIETO	12701399	PALENCIA	25.02.2008	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
059402933291	A LOZANO	00415390	BEJAR	17.03.2008	310,00	RDL 339/90	072.3		
050044266125	K CIRPACI	X1720500P	SALAMANCA	27.01.2008	150,00	RD 2822/98	010.1		
050044266137	K CIRPACI	X1720500P	SALAMANCA	27.01.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		
050043722263	A PEREZ	07862197	SALAMANCA	02.03.2008		RD 1428/03	154.		(1)
050450055077	L TAPIA	70878888	SALAMANCA	28.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050044509861	A TOUFANI	X4719422Y	SANTA MARIA DE SANDO	23.02.2008	60,00	RDL 8/2004	003.B		
050402947026	D PEREZ	22744557	COCA	17.01.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450049363	A BONEV	X6648211S	SEGOVIA	09.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)
050450056033	A BONEV	X6648211S	SEGOVIA	30.03.2008		RD 1428/03	048.		(1)



050450049510	A RODRIGUEZ	10015821	ALCAUDETE DE LA JARA	10.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450056756	GOAL SPORT SL	B45392701	TALAVERA DE LA REINA	01.04.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450053135	M PILLAJO	X4843028X	TALAVERA DE LA REINA	17.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450049685	R HEREDIA	04195926	TALAVERA DE LA REINA	08.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402937628	G JIMENEZ	02612988	SIMANCAS	13.11.2007	140,00		RD 1428/03	048.	2	
050402937598	J MORENO	07217008	SIMANCAS	13.11.2007	100,00		RD 1428/03	048.		
050402957706	C SOFO	12765636	SIMANCAS	03.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402953373	REAL AURA CONSULTORES SL	B47588033	VALLADOLID	08.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050450054413	GERENCIA DE SERVICIOS SOCI	Q9750009D	VALLADOLID	26.03.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050044344227	R DA SILVA	12390264	VALLADOLID	04.02.2008	60,00		RD 1428/03	109.1		
050402953490	E JIMENEZ	22588346	VALLADOLID	12.02.2008			RD 1428/03	048.		(1)
050402938827	E CLIMENT	44905282	VALLADOLID	11.12.2007	200,00		RD 1428/03	048.	3	
050402939625	J SALINAS	71131441	VALLADOLID	07.01.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	
059402926134	M CASTILLA	53107157	ZARATAN	05.03.2008	400,00		RDL 339/90	072.3		

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.368/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.007 DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIA DE CARPINTERÍA Y EBANISTERÍA DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Industria de Carpintería y Ebanistería (Código de Convenio 0500085), que fue suscrito el día 28 de abril de 2.008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 9 de mayo de 2.008

El Jefe del Servicio Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE CARPINTERÍA

Representación Empresarial

Jose María Sastre Dozagarat

Juan Jose Herranz Maganto

Alberto Sanz Otero

Representación Sindical

U.G.T.- José Luis Jiménez Gonzaga

CC.OO.- Iñaki López Izquierdo

En la ciudad de Ávila, siendo las 12:00 horas del día 28 de abril de 2.008, se reúnen en la Sede de la Confederación Abulense de Empresarios los señores arriba relacionados, todos ellos miembros de la Mesa Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la Actividad de las Industrias de Carpintería y Ebanistería para tratar el Orden del Día que a continuación se expresa:

**ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO .- Establecimiento de las Tablas Salariales para el año 2.007

El artículo 66 del III Convenio Estatal de Nacional, establece que para el año 2.007, el incremento salarial será el resultado de incrementar las tablas vigentes del año 2.006, con el IPC previsto para el año 2.007 más 1,3 puntos. Del mismo modo establece que en caso de que el IPC real a 31 de diciembre de cada año, fuese superior al IPC previsto por el Gobierno para dicho período, el exceso, si lo hubiere, se abonará en una sola paga.

Como quiera que el IPC del año 2.007, ha sido el 4,2%, se procede a establecerlas tablas salariales del año 2.007, incrementando las del año 2.006 en 5,5%, IPC real del año 2.007 (4,2%) más 1,3% puntos.

De resultados de lo anterior, las tablas vigentes para el año 2.007, quedan como se señala seguidamente:

	SALARIO AÑO 2.007	
	SALARIO DIA	SALARIO AÑO
	2.007	2.007
Encargado	30,59	13.000,75
Oficial de Primera	30,07	12.779,75
Oficial de Segunda	29,08	12.359,00
Especialista serie y semiserie	28,02	11.908,50
Ayudante	26,96	11.458,00
Peón especializado	26,50	11.262,50
Peón	26,06	11.075,50
Administrativos		
Oficial de 1ª	30,07	12.779,75
Oficial de 2ª	29,08	12.359,00
Auxiliar	26,96	11.458,00
Trab. menores 18 años	21,02	8.933,50

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las 14 horas del día expresado en el encabezamiento con los acuerdos expresados en el presente acta.

Firmas, *Illegibles*

Número 2.162/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2008, DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA

LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE N° AT.: AV- 50.748

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de GIL RODRÍGUEZ, S.C., con domicilio en ARÉVALO (Ávila), C/ Teso Nuevo, 3 3° V5 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: INSTALACIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN INTEMPERIE COMPACTO DE 100 kVA. y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviem-



bre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a GIL RODRÍGUEZ, S.C. para la instalación de Centro de transformación intemperie compacto. Línea eléctrica a 15 kV en tramo subterráneo- aéreo con origen en bornes del primario del transformador y final junto al apoyo metálico 726 de la línea Barromán 03 de la STR Madrigal.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 25 de abril de 2008.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, P.A. (Resolución 27.09.02), *Joaquín P. Fernández Zazo*. (Secretario Técnico).

Número 2.406/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

**Servicio Territorial de Fomento
Comisión Territorial de Urbanismo**

La Comisión Territorial de Urbanismo de Ávila, en sesión celebrada el 13 de Marzo de 2008 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

EXPTE: PTO. 81/07 de Modificación Puntual N° 8 de las Normas Subsidiarias de VILLANUEVA DE GÓMEZ (Ávila)

APROBAR DEFINITIVAMENTE, la Modificación Puntual N° 8 de las Normas Subsidiarias de VILLANUEVA DE GÓMEZ (Ávila).

De conformidad con lo previsto en el art. 138.4 de la Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el art. 115.1 de la Ley 4/99 de 13 de enero que modifica la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común contra este acuerdo que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación en su caso, o a que se produzca la última publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León o en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila del presente acuerdo.

Ávila, 12 de Mayo de 2008.

El Secretario de la Comisión Territorial de Urbanismo, *Francisco Javier Machado Sánchez*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.419/08

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 21 DE ABRIL DE 2008.

.- Se aprobó el acta de la sesión de 7 de abril de 2008.

1.- Desestimar un recurso de reposición interpuesto contra liquidación de una tasa por actuación en zona de dominio público de carreteras provinciales.

2.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

3.- Reconocer, y en su caso desestimar la solicitud de reconocimiento, determinados servicios prestados por personal de la Corporación.



Aprobar la constitución de la Mesa general común del personal funcionario y laboral prevista en el artículo 36.3 del Estatuto Básico del Empleado Público, ratificando la composición de la misma.

4.- Área de Cooperación Local e infraestructuras

4.1.- Aprobar la certificación nº 3 de la obra nº 49, F.C.L. 2007, Herradón de Pinares "Inmueble Turismo Rural".

4.2.- Autorizar la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa adjudicataria para responder de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-105 CL-507-Las Berlanas", incluida en el Plan Plurianual de Carreteras 2005.

4.3.- Adjudicar, mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato de suministro "Musealización Aula Arqueológica del Castro de Las Cogotas. Cardeñosa (Ávila)", consistente en el suministro y montaje de estructura museográfica y exposición museística para el Aula Arqueológica del Castro de las Cogotas en Cardeñosa (Ávila).

4.4.- Desestimar una solicitud del ayuntamiento de Tolbaños de cesión de una vía municipal.

4.5.- A petición del ayuntamiento de El Losar del Barco, sustituir por otra la obra nº 19 del Programa de Compensación Provincial 2007.

4.6.- Aprobar liquidaciones de honorarios a técnicos por redacción de proyectos y trabajos de delimitación.

4.7.- Aprobar la certificación de liquidación de la obra, incluida en el P.O.L. Objetivo 1, 2005, Villafranca de la Sierra, "Rehabilitación Casa Benjamín Palencia".

4.8.- Resolver una incidencia planteada en trámite de pago de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2006, nº 50, Hoyo de Pinares, "Infraestructura c/ Buenavista, San Blas y otras".

4.9.- Aprobar el modificado de la obra incluida en F.C.L. 2007, nº 5, Arenas de San Pedro, "Redes abastecimiento, saneamiento y pavimentación en anejos".

4.10.- Que previa la aprobación de la dotación presupuestaria correspondiente, se incluya la obra: Espinosa de los Caballeros, "Saneamiento y abastecimiento c/ La Barrera", presupuesto 30.000,00 €, en el Programa de Compensación Provincia.

4.11.- Aprobar el proyecto modificado de la obra incluida en el Fondo de Cooperación Local 2007: nº

101, San Juan de la Nava, "Complejo turístico deportivo (zona baño piscinas municipales)".

4.12.- Dar cuenta de una fusión de empresas titulares de contratos vigentes con esta Corporación.

5.- Área de Desarrollo Rural:

Aprobar las adjudicaciones definitivas de ganado excedente.

Autorizar la reubicación de dos vehículos autobombas en municipios de la provincia.

6.- Área de Turismo y Patrimonio:

Aprobar las bases del "I Premio Periodístico de reportaje Benjamín Palencia".

Que por un técnico provincial se emita informe en relación con una solicitud del ayuntamiento de Solosancho.

Contratar con la Institución Ferial de Castilla y León la cesión de espacio en el recinto donde se celebrará la próxima edición de la Feria Internacional de Turismo Interior (INTUR 2008).

7.- Aprobar las facturas correspondientes al suministro de un camión y accesorios.

8.- Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo, año 2008.

9.- Ratificar la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila, Naturávilva y ASPACE para la práctica de la hipoterapia.

10.- Ratificar la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila, Naturávilva y la Asociación Abulense del Síndrome de Down para la práctica de la hipoterapia.

11.- Ratificar la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila, Naturávilva y AUTISMO-ÁVILA.

12.- Ratificar la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la Federación Provincial de Jubilados y Pensionistas de Ávila.

13.- Ratificar la formalización del Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Ávila y la Federación Provincial de Amas de Casa y Consumidores y Usuarios de Ávila.

14.- Quedó sobre la mesa.



F.O.D. 1.- Proceder a la adquisición de un vehículo para el servicio de la Presidencia, de similares características al actual, a través de la modalidad de "alquiler con opción a compra". Para ello se solicitarán varias ofertas a empresas del ramo.

Ávila, a 5 de mayo de 2008.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 12 DE MAYO DE 2008.

- Se aprobó el acta de la sesión de 21 de abril de 2008.

1.- Se rectificó un error detectado en acta de sesión anterior.

2 y 3.- No se relacionaron expedientes bajo estos epígrafes.

4.- Se concedió, con cargo a Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, un préstamo al Ayuntamiento de Villanueva del Campillo.

5.- Se aprobaron las facturas presentadas por la empresa adjudicataria del Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondientes al mes de marzo de 2008.

6.- Se aprobaron las ayudas correspondientes a distintos municipios de la provincia, en ejecución del convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial para dar solución a los problemas existentes en los núcleos de población de esta provincia.

7.- Ratificar la formalización del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y la Diputación Provincial de Ávila por el que se articula la subvención directa concedida a esta entidad para incentivar la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Ávila.

MOCIONES:

1.- Se desestimó una moción presentada por el grupo del PSOE: Propuesta para ejecución de obras en sistemas de filtros en municipios afectados por nitratos-arsénico y declaración en contra del trasvase Alberche-Alto Tiétar.

2.- Se adoptó un acuerdo en relación con el Convenio de Instalaciones Deportivas.

3.- Se adoptó un acuerdo en relación con el denominado "transporte a la demanda".

4.- Se adoptó un acuerdo en relación con obras ejecutadas en la unidad de ejecución A-1 en el municipio de El Arenal.

Ávila, a 13 de mayo de 2008.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 28 DE ABRIL DE 2008.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2008.

1.- Dejar sin efecto uno de los nombramientos del acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 16 de julio de 2007, punto nº 4.- Nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del pleno.- Junta de Gobierno del Consorcio Provincial para la Gestión Medioambiental.

2.- Se dio cuenta de la Resolución de la Presidencia (26.03.08) por la que se aprueban las liquidaciones del Presupuesto General correspondientes al ejercicio económico de 2007.

3.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal laboral fijo del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina", creando los Servicios Centrales Específicos y las Unidades de Trabajo Social.

4.- Reconocer, con cargo al vigente presupuesto corriente de la Fundación Cultural Santa Teresa distintos gastos, correspondientes a facturas y otros.



5.- Modificar la Base nº 17 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2008.

6.- Se dio cuenta al Pleno de la liquidación del presupuesto consolidado correspondiente al ejercicio 2007.

7.- Reconocer, con cargo al vigente presupuesto de la Corporación, gastos correspondientes a facturas pendientes de pago por prestaciones de servicios realizados en el año 2007.

8.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 1/2008 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2008, expediente de reducción de gastos del presupuesto vigente mediante baja por anulación en los créditos por importe total de 6.633.795,57 euros, disminuyendo el presupuesto de ingresos en la misma cuantía.

9.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 1/2008 del Presupuesto de de la Corporación para el ejercicio 2008, mediante crédito extraordinario, por un importe total de 3.294.518 euros.

10.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 1/2008 del Presupuesto de de la Corporación para el ejercicio 2008, mediante suple-

mento de crédito, por un importe total de 5.245.329,57 euros.

11.- Aprobar una moción presentada por el grupo IU-LV., en relación con el patrimonio cultural de Castilla y León.

MOCIONES:

1.- Aprobar una moción presentada por el grupo del PSOE en relación con los planes de ordenación de los recursos naturales para las sierras de Paramera y Serrota y el pinar de Hoyocasero.

2.- Aprobar una moción presentada por el grupo del PSOE relativa al Plan de Residuos de la Construcción y la Demolición.

3.- Por el proponente (grupo PSOE) se retiró una moción presentada en relación con el abastecimiento de agua a Pasarilla del Rebollar.

4.- Se aprobó una declaración conjunta de los tres grupos políticos representados en la Corporación, en relación con la violencia en el ámbito político.

Ávila, a 5 de mayo de 2008.

El Presidente, *ilegible*.

El Secretario, *ilegible*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.372/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en sesión de fecha treinta de abril de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

Dar cuenta de las bases elaboradas para regir la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones Juveniles del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, conforme a los documentos que obran en el expediente y destinadas a financiar el desarrollo de las siguientes actuaciones durante el año 2008:

- Adquisición de Mobiliario y material inventariable:

Adquisición de material informático.

- Realización de actividades.

Dicha convocatoria tiene una dotación presupuestaria de 30.000 Euros.

Exponer al público las bases de las Subvenciones a Asociaciones Juveniles siendo el plazo de presentación de solicitudes de treinta días naturales a partir del siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos por el plazo reseñado, significándose que el expediente de su razón se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

Ávila, 13 de mayo de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Convocatoria de subvención de la Concejalía de Juventud destinada a la adquisición de equipamiento y a apoyar las actividades organizadas por las Asociaciones Juveniles

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través de la Concejalía de Juventud, convoca concurso para la concesión de subvenciones a Asociaciones Juveniles, al objeto de fomentar y apoyar, mediante una ayuda, las iniciativas presentadas por las mismas y la adquisición del equipamiento necesario para el desarrollo de actividades, dada la importancia que tiene la promoción de la participación libre y efectiva de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra ciudad.

B A S E S

1.- Objeto de la subvención.

1.1.-) La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para financiar la adquisición de equipamiento y la realización de actividades por Asociaciones Juveniles de la ciudad de Ávila durante el año 2008. Teniendo en cuenta que la proporción debe ser mínimo el 60% para actividades y máximo el 40% para equipamiento.

1.2.-) Serán objeto de subvención:

A) Las actividades concretas que desarrollen los programas relativos a:

Mejora de la calidad de vida de los jóvenes, Educación para la Salud y prevención de hábitos nocivos y conductas antisociales.

Prevención de la marginación, el racismo y la xenofobia.

Actividades encaminadas a la educación para la paz, democracia y solidaridad.

Actividades de prevención y acercamiento a la naturaleza.

Actividades encaminadas a favorecer y promocionar la creación de jóvenes artistas.

Desarrollo y ocupación del ocio y tiempo libre según los parámetros, directrices y objetivos fijados en la Ley de Juventud 11/2002 de Castilla y León.

Cualquier otra que contribuya a la promoción de los jóvenes y del mundo asociativo juvenil.

B) También será objeto de subvención:

- Adquisición de mobiliario y material inventariable.

- Adquisición de material informático.

1.3.-) No serán objeto de subvención:

- Actividades académicas previstas en los planes de estudios.

- Viajes de estudios o aquellos viajes o excursiones de escaso valor cultural y de promoción juvenil.

- Actividades que de manera directa o indirecta sean financiadas por otras entidades, en el caso de que la suma de ambas subvenciones superen el coste total de la actividad, siguiendo lo dispuesto en el apartado cuarto de las presentes bases.

- Aquellas actividades donde exista consumo de bebidas alcohólicas.

- Cualquier actividad con ánimo de lucro, excepto si el objeto es un acto solidario.

- Gastos derivados de dietas tales como manutención y restauración.



- Gastos derivados de ponencias, excepto los relativos a desplazamientos y dietas, siempre que la cuantía no exceda los 100 € y sea debidamente justificada.

2.- Beneficiarios.

2.1.-) Pueden solicitar las subvenciones que se convocan, las Asociaciones Juveniles sin ánimo de lucro que estén inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (y tengan su domicilio social en la ciudad de Ávila), antes de la fecha de publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.2.-) No podrán acogerse a esta subvención:

A) Las Asociaciones Juveniles que habiendo recibido una subvención del Excmo. Ayuntamiento de Ávila no hayan justificado la misma en tiempo y forma en periodos anteriores, hasta que la misma sea justificada. Esta cláusula entrará en vigor a partir del presente año, sin que afecte a periodos anteriores.

B) Las Asociaciones Juveniles que hayan sido sancionadas con carácter firme por infracción de la normativa vigente durante los 3 ejercicios anteriores en el momento de publicación de las presentes bases.

C) Las Asociaciones Juveniles cuyas Juntas Directivas coincidan en al menos uno de sus miembros en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario o Tesorero, en el momento de publicación de la presente convocatoria.

D) Aquellas asociaciones que, habiéndosele requerido por otra asociación la cesión temporal de algún material adquirido a través de las subvenciones otorgadas por la Concejalía de Juventud, se nieguen a su préstamo.

E) Aquellas asociaciones que no respeten los derechos constitucionales ni los principios de la Ley de Juventud 11/2002 de Castilla y León y de la Ley Orgánica de Asociaciones 1/2002.

F) Las asociaciones que no cumplan los requisitos de las presentes bases.

2.3.-) En el caso de que la Entidad solicitante sea una federación, ninguna de sus asociaciones federadas podrá acogerse por separado a esta convocatoria.

3.- Dotación presupuestaria.

a) La Concejalía de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila destina en el ejercicio de 2.008 la cantidad de 30.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 46301 48902.

b) La subvención que se concede a las Asociaciones Juveniles de la ciudad de Ávila, para la adquisición de equipamiento y la realización de actividades juveniles no superará el 90% del coste total de la actividad o proyecto hasta un máximo de 4.500 €.

4.- Compatibilidad.

4.1.-) Esta subvención puede ser compatible con subvenciones de otros organismos para la misma actividad, siempre que la suma de todas las subvenciones concedidas no supere el 100% del coste final de la actividad realizada.

4.2.-) En este sentido, las entidades solicitantes adjuntarán declaración jurada, según modelo de Anexo IV, de que el importe global de todas las subvenciones solicitadas a los diferentes organismos que pudieran concederles no exceden del 100% del coste final de la actividad realizada. En el caso de comprobar que supera el 100% del coste total de la actividad, implicaría dejar de percibir la subvención consignada a tal fin, por entenderse error dolooso en la documentación aportada para la tramitación de la solicitud.

5.- Formalización y plazo de presentación de las solicitudes.

5.1.-) Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, según modelo normalizado, presentando como documentación complementaria los anexos adjuntos en la presente Convocatoria.

5.2.-) Las Asociaciones interesadas presentarán una solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, en el modelo que se propone en el Anexo I.



5.3.-) Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación, original o copia compulsada:

Memoria y presupuesto detallado de ingresos y gastos del proyecto o actividad para la que se solicita la subvención (nunca puede ser inferior al 60% del presupuesto total) según modelo Anexo II.

Memoria-resumen sobre las actividades de la Asociación realizadas en el 2.007.

Memoria-inventario del material adquirido a través de esta línea de subvención en los últimos 2 años, suficientemente justificado (fotografías...). En el caso de presentar algún dato que no concuerde con las justificaciones aportadas a la Concejalía de Juventud, de las subvenciones recibidas durante este periodo, se deberán motivar suficientemente.

Descripción detallada del equipamiento a adquirir, con indicación del presupuesto de ingresos y gastos (nunca puede ser superior al 40% del total del presupuesto).

Declaración expresa del Presidente de la Asociación solicitante de que la subvención se destinará a la finalidad para la que se concede, según Anexo III.

Certificación de la Tesorería Municipal acreditativa de que la Asociación solicitante está al corriente con la Hacienda Municipal.

5.4.-) El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En caso de que el último día del plazo fuera inhábil, se estará a lo establecido en los artículos 38 y 48 de la L.R.J.P.A.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo fijado se considerarán desestimadas.

5.5.-) Si la solicitud aportada no reuniera todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria, se requerirá al interesado para que en un plazo de 10 días hábiles según la LRJPA subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con la indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desestimada su petición, archivándose la solicitud sin más trámite.

6.- Tramitación.

6.1.-) Una vez iniciado el correspondiente expediente, las solicitudes serán valoradas por el técnico del Área de Juventud, quien informará a los miembros de la Comisión Evaluadora de la conformidad con los requisitos exigidos.

6.2.-) La Comisión Evaluadora de las solicitudes formuladas estará presidida por la Teniente Alcalde Delegada del Área de Servicios Sociales y Accesibilidad, y formará parte de ella el Concejal Delegado de Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, un miembro de cada grupo político con representación en el Ayuntamiento, un miembro de una asociación juvenil (obtenido al azar) y un dinamizador de la Concejalía de Juventud encargado de la promoción asociativa (ambos ante la falta de un representante del CLJA y hasta que este se vuelva a poner en funcionamiento), quienes propondrán la conveniencia o no de conceder financiación a las actividades presentadas o en su caso la suscripción de convenios según los siguientes criterios:

Características de la asociación (nº de socios, edad, año de implantación, organización y actividades desarrolladas anteriormente). Hasta 5 puntos.

Objetivos perseguidos por las actividades

ades (deberán ajustarse a lo recogido en la base 1.b). Hasta 10 puntos.

Recursos a utilizar y repercusión social. Hasta 10 puntos.

Originalidad y técnica del conjunto de las actividades. Hasta 5 puntos.

Dimensión global y temporal de la actividad. Hasta 10 puntos.

Aportación de la entidad y equipamiento que posee. Hasta 5 puntos.

Colaboración con otras Asociaciones Juveniles. Hasta 10 puntos.

7.- Pago y justificación.

7.1.-) La concesión de cualquier tipo de subvención se tramitará de acuerdo con las bases para la ejecución y desarrollo del Presupuesto general de este Ayuntamiento. Corresponde a la entidad beneficiaria de la subvención



acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas en el acuerdo de concesión, así como la justificación del destino de la subvención.

7.2.-) El plazo para la justificación de la subvención finalizará el 1 de diciembre de 2.008.

7.3.-) La justificación de la subvención se realizará mediante la aportación de la siguiente documentación:

Certificado del Presidente de la asociación, avalado con el sello de la asociación de que se ha realizado la totalidad del proyecto o actividad subvencionada.

Facturas originales, acreditativas de los gastos realizados, en las cuales se estampillará la inscripción "SUBVENCIÓN POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA".

En caso de presentarse una pluralidad de facturas o documentos justificativos se adjuntará una relación firmada y sellada por el Presidente de la asociación con expresión de sus conceptos, perceptores e importes respectivos.

Memoria de actividades de 2.008 con fotos y ejemplares de los documentos o folletos elaborados.

7.4.-) Presentada por la Asociación beneficiaria la documentación justificativa se procederá a la revisión de la misma, requiriéndose al interesado en el caso de no ajustarse a lo establecido en las bases para que subsane en el plazo de 10 días hábiles, los defectos que se le indiquen o presente las alegaciones que estime oportunas. En caso contrario se le podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente.

7.5.-) Para el cobro de la subvención concedida el interesado podrá optar por alguna de las siguientes modalidades:

Solicitud de un anticipo de hasta el 70% de la cantidad concedida, y una vez realizada la actividad y justificada en su totalidad, solicitud del 30% restante (siempre que se aporte un estudio detallado de la necesidad del anticipo y el presupuesto del proyecto apoyado con facturas pro-forma).

8.- Control y seguimiento.

La Concejalía de Juventud se reserva el derecho de inspección, control y seguimiento de las actividades que reciben ayuda, así como la petición de todo género de justificantes que se consideren necesarios.

Las Asociaciones tendrán la obligación de comunicar a la Concejalía de Juventud, con una anterioridad mínima de 8 días, las fechas en las que realizarán las actividades objeto de la subvención, para su posible supervisión.

Su no comunicación supondrá la anulación de la subvención concedida, con la consecuente devolución en su caso, de la cantidad percibida.

9.- Publicidad.

Las asociaciones receptoras de subvención deberán hacer constar explícitamente en la publicidad de los proyectos o actividades financiadas la colaboración de la Concejalía de la Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, incluyendo los logotipos oficiales, los cuales se facilitarán en la Concejalía de Juventud.

Su no inclusión supondrá la anulación de la subvención concedida, con la consecuente devolución en su caso de la cantidad percibida.

10.- Responsabilidad y reintegros.

El incumplimiento de los preceptos anteriores será causa motivadora de la denegación o, en su caso, reintegro de los importes percibidos con motivo de esta convocatoria.

Ávila, 26 de Marzo de 2008.

ANEXO I

Convocatoria de subvenciones de apoyo a las actividades realizadas por Asociaciones Juveniles en Ávila para 2.008



1. Datos de la entidad solicitante

Tlfno. de contacto:

Nombre de la entidad:

Nº de Inscripción en el Registro de Asociaciones Juveniles del Excmo. Ayuntamiento:

Nombre del representante

D.N.I

Titular de la cuenta bancaria

Banco/caja:

Oficina:

Número de cuenta: /... /.. /.....

2. Objeto o finalidad para la que se solicita la subvención e importe.

Finalidad del proyecto o actividad Importe solicitado

..... €

3. Documentación que se adjunta.

D., en calidad de, siendo conocedor de las bases que regulan la presente convocatoria, solicita a V.I. le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y certifica que los datos y documentos que se acompañan a la misma son demostrables y ajustados a la realidad.

En Ávila, a de de 2.008.

SELLO DE LA ENTIDAD

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

ANEXO II

Memoria explicativa de las actividades a desarrollar con especificación del presupuesto de ingresos y gastos

.....
.....

Denominación del proyecto o actividad a subvencionar.

.....
.....

Fundamentación, descripción del proyecto, delimitación de la zona de influencia.

.....
.....

Objetivos.

.....



.....
Actividades a desarrollar, destinatarios y metodología.

.....
Temporalización.

.....
Recursos: Materiales, humanos.

.....
Breve descripción de la organización del proyecto (Coordinación, evaluación, etc.).

.....
Presupuesto detallado de ingresos y gastos.

.....
INGRESOS:

Aportación de la entidad solicitante

Subvención solicitada al Ayuntamiento de Ávila

Subvención solicitada o recibida de otras Administraciones (especificar)

.....
Otros ingresos (especificar).....

GASTOS:

CONCEPTOS	IMPORTE
.....
.....
.....
.....
	TOTAL:

En Ávila, a de 2.008

EL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE,

ANEXO III

D. como Secretario de la Asociación, de conformidad con las bases que regulan la convocatoria de subvenciones de apoyo a las Asociaciones Juveniles en Ávila para 2.008,



Declara expresamente:

1º. Que la subvención solicitada para al Excmo. Ayuntamiento de Ávila se destinará en caso de ser concedida a esta única finalidad, procediéndose en caso contrario a su devolución.

2º. Que se ha aportado el inventario del material adquirido a través de esta línea de subvención en los últimos 2 años.

3º. Que se accederá al préstamo del material propio (obtenido a través de esta línea de subvenciones) de la asociación a otras asociaciones juveniles cuando así sea demandado.

Y para que conste, firmo la presente con el Vº. Bº. del Presidente de la Asociación, en Ávila, a de de 2.008.

SELLO DE LA ENTIDAD

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

ANEXO IV

D., como Secretario de la Asociación Juvenil, de conformidad con las bases que regulan la convocatoria de subvención de apoyo a las Asociaciones Juveniles en Ávila para 2.008. Declara bajo juramento que el importe global de las distintas subvenciones solicitadas a los diferentes organismos, incluida la solicitada a este Ayuntamiento, no excede del 100% del coste total de la actividad subvencionada.

Y para que conste, firmo la presente con el Vº. Bº. del Presidente de la Asociación, en Ávila, a de de 2.008.

SELLO

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Número 2.283/08

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para proveer en propiedad 1 plaza de auxiliar administrativo general vacante, en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.

AUXILIAR ADMINISTRATIVO (OPOSICIÓN LIBRE)

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI

1. ALONSO MARTÍN, ESTEFANÍA

04.215.233T

2. BARDERA SIERRA, PILAR

04.188.181L



APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
3. BIEITO COBOS, RAFAEL	06.583.042M
4. BLÁZQUEZ SÁNCHEZ, MARÍA ELENA	06.580.111H
5. CABRERO VARAS, RICARDO	70.806.64I Z
6. CASTREJÓN GUERRA, LETICIA	70.818.763S
7. COBOS JIMÉNEZ, CRISTINA	06.585.871M
8. DE MARCOS JIMÉNEZ, ANA BELÉN	70.805.286Q
9. DEL RÍO RUBIO, YOLANDA	06.578.100P
10. DÍAZ RODRÍGUEZ, MARÍA YOLANDA	04.166.268W
11. FARRACES GÓMEZ, MARÍA ESTHER	70.800.904G
12. FERNÁNDEZ LLENA, SONIA	70.809.078J
13. FERNÁNDEZ MARTÍN, MARÍA TERESA	04.196.679F
14. FUENTES LÓPEZ, SONSOLES	06.587.554D
15. GARCÍA PÉREZ, VERÓNICA	70.815.247H
16. GÓMEZ JERÓNIMO, MARÍA ANGÉLICA	50.107.953S
17. GÓMEZ SÁNCHEZ, ANA BELÉN	51.934.901G
18. GONZÁLEZ SÁNCHEZ, LAURA	50.976.928G
19. GONZÁLEZ SUELA, VIRGINIA	04.207.899A
20. JARILLO OLALLA, YOLANDA	08.938.932M
21. JIMÉNEZ RODRIGO, SANTIAGO	04.188.494X
22. MACHERO MORENO, TAMARA	06.586.222B
23. MANZANO GARCÍA, MARÍA JESÚS	04.183.434X
24. MARCOS MUÑOZ, LETICIA	70.819.514F
25. MARTÍN DÍAZ, PAULA	07.525.551C
26. MARTÍN FUENTES, DELIA	06.585.848M
27. MARTÍN SÁNCHEZ, MARÍA YOLANDA	01.188.524E
28. MORATE NIETO, JESÚS MANUEL	44.905.203A
29. MORENO SÁNCHEZ, RAQUEL	06.579.347J
30. MUÑOZ GONZÁLEZ, FRANCISCO JAVIER	06.583.798W
31. NOYA PEÑA, MARÍA CARMEN	04.188.036N
32. ORTEGA MESCUA, LETICIA	53.405.883K
33. PELUDO BLÁZQUEZ, BEATRIZ	70.804.550Q
34. PÉREZ FOMBELLIDA, EVA MARÍA	06.586.423V
35. PULIDO MUÑOZ, BARBARA	04.207.947M
36. REVIRIEGO ZURDO, CARLOS	04.202.906R
37. RIVERO DOMÍNGUEZ, SUSANA	20.221.035X
38. ROBLES RODRÍGUEZ, ENRIQUE	06.585.603J
39. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, SARA	50.453.893N
40. SÁNCHEZ BERNABÉ, MIGUEL ÁNGEL	04.203.318Q
41. SÁNCHEZ CASADO, MARÍA HENAR	06.577.203P
42. SÁNCHEZ DE TOMÁS, FERNANDO	52.424.716B
43. SÁNCHEZ MUÑIZ, NATALIA	51.461.553

**APELLIDOS Y NOMBRE****DNI**

44. SELAS GARRIDO, OLGA	05.424.170B
45. SERRANO ESCOBAR, MARÍA ÁNGELES	04.169.280R
46. SUÁREZ HERNÁNDEZ, SILVIA	06.587.299F
47. VEGAS DOMÍNGUEZ, ELISABET	70.820.450T
48. VEGAS VELASCO, CAMINO	06.565.722G
49. VIÑAS GONZÁLEZ, PATRICIA	46.832.315Z
50. VIVAR MIJÁN, NOELIA	02.277.218B
51. YEBRA BLÁZQUEZ, OLGA	52.370.724T

NO ADMITIDOS**APELLIDOS Y NOMBRE****DNI****MOTIVO**

1 Fuera de plazo.

2 Sin ajustarse al procedimiento del art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

3 No reunir la titulación exigida

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse, ante la Alcaldía, por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Lanzahíta, 07 de mayo de 2008

El Alcalde, *Moisés Sánchez Vetas*

Número 2.189/08

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día uno de abril de dos mil ocho, adoptó entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

6º.- OBRAS Y SERVICIOS. Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del estado en que se encuentra la contratación ó ejecución de distintas obras o servicios municipales, dando lectura a los dictámenes de la Comisión I. de Hacienda que literalmente dicen:

3.- CONSTRUCCIÓN DE QUINCE VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, INVERSIONES 2.006.- Iniciado el procedimiento por informe del Director de las obras, en relación con la resolución del contrato para la ejecución de las obras de "CONSTRUCCIÓN QUINCE VIVIEN-

DAS, GARAJES Y TRASTEROS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, INVERSIONES 2.006", en esta Localidad, adjudicadas a la empresa "CONSTRUCCIONES RIO MAYOR, S.L.", con domicilio social en Calle Enebro, nº 23, POLÍGONO LA MORA de La Cisterniga (Valladolid), actualmente el domicilio social es Paseo Zorrilla, 6 2º dch. 47006. Valladolid, por incumplimiento imputable al contratista por causa de

- Las obras se encuentran totalmente paralizadas al día de hoy, no encontrándose trabajador o empleado alguno en obra.

- La última certificación firmada es de fecha Noviembre de 2.006; Desde esta certificación el avance de dicha obra ha sido nulo.

- En las últimas fechas ha sido imposible localizar a ningún representante de la Empresa en los teléfonos que la misma había facilitado.

Se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se realizaron los trámites de audiencia al contratista y al avalista o asegurador, y se emitió informe de los



Servicios Técnicos Municipales sobre las alegaciones presentadas en el que se ratificaba el incumplimiento del contratista.

De conformidad con el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los señores asistentes, acuerdan por unanimidad de los cuatro miembros que de hecho y derecho componen la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Resolver el contrato para la ejecución de las obras de "CONSTRUCCIÓN QUINCE VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, INVERSIONES 2.006", en esta Localidad, suscrito en fecha 04/08/2006, por la empresa "CONSTRUCCIONES RIO MAYOR, S.L." y por este Ayuntamiento, a causa de incumplimiento contractual imputable al contratista, subsumible en el artículo 111 e) así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares previamente aceptados por ambas partes.

SEGUNDO. Incautar la garantía constituida por la empresa IBERAVAL, S.G.R. por un importe de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (40.899'88 €), de conformidad con el artículo 113.4 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Reclamar al contratista indemnización por daños y perjuicios por lo que exceda del importe de la garantía, por una cuantía de 300.575,37 euros.

CUARTO. Notificar al contratista, avalista o asegurador el presenta cuerdo así como los recursos procedentes.

Lo que notifico a Vd. significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, a su elección:

- Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

- Recurso Contencioso Administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Ávila para los casos incluidos en el Artlo. 8 de la Ley 29/1998, o ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, para los casos del Artlo. 10 de la misma Ley, según lo dispuesto en el 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en parte por la Ley 4/1999 de 13 de enero y Artlo. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá presentar recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

En Las Navas del Marqués, a 7 de abril de 2008.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 2.190/08

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

Por medio del presente pongo en su conocimiento que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada el día uno de abril de dos mil ocho, adoptó entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

6º.- OBRAS Y SERVICIOS. Por el Sr. Alcalde se procede a dar cuenta del estado en que se encuentra la contratación ó ejecución de distintas obras o servicios municipales, dando lectura a los dictámenes de la Comisión I. de Hacienda que literalmente dicen:

2.- CONSTRUCCIÓN DE SIETE VIVIENDAS, GARAJE Y TRASTEROS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, INVERSIONES 2.006- Iniciado el procedimiento por informe del Director de las obras, en relación con la



resolución del contrato para la ejecución de las obras de "CONSTRUCCIÓN SIETE VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, INVERSIONES 2.006", en esta Localidad, adjudicadas a la empresa "CONSTRUCCIONES RIO MAYOR, S.L.", con domicilio social en Calle Enebro, nº 23, POLÍGONO LA MORA de La Cisterniga (Valladolid), por incumplimiento imputable al contratista por causa de

- Las obras se encuentran totalmente paralizadas al día de hoy, no encontrándose trabajador o empleado alguno en obra.

- La última certificación firmada es de fecha Noviembre de 2.006; Desde esta certificación el avance de dicha obra ha sido nulo.

- En las últimas fechas ha sido imposible localizar a ningún representante de la Empresa en los teléfonos que la misma había facilitado.

Se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Se realizaron los trámites de audiencia al contratista y al avalista o asegurador, y se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre las alegaciones presentadas en el que se ratificaba el incumplimiento del contratista.

De conformidad con el artículo 112 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el artículo 109 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los señores asistentes, acuerdan por unanimidad de los cuatro miembros que de hecho y derecho componen la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO. Resolver el contrato para la ejecución de las obras de "CONSTRUCCIÓN SIETE VIVIENDAS, GARAJES Y TRASTEROS DE PROMOCIÓN PÚBLICA, INVERSIONES 2.006", en esta Localidad, suscrito en fecha 04/08/2006, por la empresa "CONSTRUCCIONES RIO MAYOR, S.L." y por este Ayuntamiento, a causa de incumplimiento contractual imputable al contratista, subsumible en el artículo 111 e) así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares previamente aceptados por ambas partes.

SEGUNDO. Incautar la garantía constituida por la empresa IBERAVAL, S.G.R. por un importe de VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (22.300'91 €), de conformidad con el artículo 113.4 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO. Reclamar al contratista indemnización por daños y perjuicios por lo que exceda del importe de la garantía, por una cuantía de 192.538,91 euros.

CUARTO. Notificar al contratista, avalista o asegurador el presenta cuerdo así como los recursos procedentes.

Lo que notifico a Vd. significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, a su elección:

- Recurso de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

- Recurso Contencioso Administrativo, directamente ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Ávila para los casos incluidos en el Artlo. 8 de la Ley 29/1998, o ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, para los casos del Artlo. 10 de la misma Ley, según lo dispuesto en el 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada en parte por la Ley 4/1999 de 13 de enero y Artlo. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo.

Si opta por presentar el recurso de reposición, el plazo para dictar la resolución y notificación del mismo será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo del mes, podrá presentar recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo antes mencionado.

En Las Navas del Marqués, a 4 de abril de 2008.

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.



Número 2.293/08

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS
DEL MARQUÉS**

Por medio del presente pongo en su conocimiento que por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con fecha de 10 de Marzo de 2.008, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe literalmente. (Dec.: 480/2008):

Vista la solicitud de D. CARLOS ALBERTO QUIROS SÁNCHEZ, de fecha 10 de Marzo de 2008, por la que se solicita la baja del Padrón Municipal de las personas que se relacionan que figuran empadronadas en la Calle García del Real, nº 17, Piso 2º, (Distrito 01, Hoja 002, Sección 0679) por no residir en la vivienda.

1. TRAIAN CATALIN DOBRE.

Considerando que el informe de la Policía Local, habiéndose personado en diferentes horas del día y en reiteradas ocasiones, hace constar la no residencia de los interesados y que, habiéndose publicado Edicto de Citación para Notificación por Comparecencia en el Boletín Oficial de la Provincia número 67, de fecha 08 de Abril de 2.008.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Proponer al Consejo de Empadronamiento la baja de las personas arriba citadas por no residir en el Municipio.

SEGUNDO: Remítase copia de la presente Resolución al Consejo de Empadronamiento.

En Las Navas del Marqués, a 22 de abril de 2008.
El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 2.286/08

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS
DEL MARQUÉS****EDICTO**

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

De conformidad con lo establecido en el art. 72 del R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se

modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida incumpliendo los requisitos del art. 54 del citado Reglamento, no habiéndose podido practicar ésta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente

CITACIÓN

1. RUIBEVAL SOARES ORECCHIO.

Plaza Vieja, nº 9, Piso Bajo.

Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

En su virtud, se cita a los anteriores interesados a que comparezcan, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, sito en la Plaza de la Villa número uno, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que que estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Las Navas del Marqués, a 2 de mayo de 2008.
El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.
El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo*.

Número 2.317/08

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS
DEL MARQUÉS****EDICTO**

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 225/2008, iniciado a instancia de D.



Ismael Segovia Correal en representación de la empresa ISMAEL Y SAMUEL S.L., para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de GANADERÍA EXTENSIVA DE EQUINO (Máximo 15 UGM), en el término municipal de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 8 de mayo de 2008.
El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 1.422/08

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Por Dña. Francisca Parra Fernández en representación de la Fundación para el Fomento de la Cría Caballar, se ha solicitado Licencia Ambiental para legalización de explotación ganadera, en este termino municipal de Higuera de las Dueñas en finca rústica sita en el polígono 7, parcela 110.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Higuera de las Dueñas, a 11 de marzo de 2008.
El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 2.128/08

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Vista la solicitud de licencia ambiental presentada por D. Álvaro Hernández Pérez para Explotación apícola de seis colmenas sin trashumacia en el Polígono 9, parcela 5160 de esta localidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Piedrahíta, a 30 de abril de 2008.
El Alcalde, *Federico Martín Blanco*.

Número 2.192/08

AYUNTAMIENTO DE CASILLAS

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por D. JUAN CARLOS PEINADO LUENGO se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de un restaurante en la C. Crisóstomo Zamora 60.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este



Ayuntamiento pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Casillas, a 28 de abril de 2008.

La Alcaldesa, *María Beatriz Díaz Morueco*.

Número 2.196/08

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

Solicitada por D. DARIO MARTÍN BLÁZQUEZ, licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para EL CAMBIO DE TITULARIDAD Y AMPLIACION DE LICENCIA A BAR CON MÚSICA, TELEVISIÓN MÁQUINA DE DARDOS Y MÁQUINA TRAGAPERRAS que se desarrollará en C/ CAMBIOS, 4 en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Hoyocasero, a 30 de abril de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.272/08

AYUNTAMIENTO DE NEILA DE SAN MIGUEL

EDICTO

El Pleno de esta Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 4 de ABRIL de 2008 ha aprobado, inicial-

mente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Neila de San Miguel, a 16 de abril de 2008.

El Alcalde, *Tomás García García*.

Número 2.289/08

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2008

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril de 1986, y 169,3 de Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Hacienda Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2008 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2008****INGRESOS****A) Operaciones corrientes**

1- Impuestos directos	70.000,00 euros
2- Impuestos indirectos	12.170,00 euros
3- Tasas y otros ingresos	79.800,00 euros
4- Transferencias corrientes	522.267,00 euros
5- Ingresos patrimoniales	42.850,00 euros

B) Operaciones de capital

7- Transferencias de capital	505.342,00 euros
Totales Ingresos	1.232.429,00 euros

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1- Gastos de personal	478.629,00 euros
2- Gastos en bienes corrientes y servicios	326.000,00 euros
3- Gastos financieros	5.000,00 euros
4- Transferencias corrientes	110.800,00 euros

B) Operaciones de capital

6- Inversiones reales	303.000,00 euros
9- Pasivos financieros	9.000,00 euros
Totales Gastos	1.232.429,00 euros

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008**A) PLAZA DE FUNCIONARIO**

1. Con Habilitación Nacional
2. 1.1 Secretario-Interventor, una plaza

B) PERSONAL LABORAL Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza

C) PERSONAL EVENTUAL Limpiadora, 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Horcajo de las Torres, a 7 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

Número 2.279/08

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO**ANUNCIO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hallan expuesto al público el acuerdo provisional, que fue adoptado por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 8 de mayo de 2008 de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles y de la Tasa de recogida de basura.

Los interesados a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán hacer examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dichas modificaciones con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P

b) Oficina de presentación. Registro General del Ayuntamiento.

c) Órgano al que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Navatalgordo, a 9 de mayo de 2008.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.

Número 2.271/08

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE GODA**EDICTO**

Elección de Juez de Paz Titular y Sustituto del municipio de Palacios de Goda

Por requerimiento efectuado a este Ayuntamiento por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica



6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial, sobre el desarrollo del proceso electoral para la elección de dichos cargos, se publica la siguiente CONVOCATORIA

1.- Elección de Juez de Paz Titular y Sustituto del municipio de Palacios de Goda, por el Pleno del Ayuntamiento.

2.- Condiciones legales que deben reunir los solicitantes.

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en alguna de las causas de incapacidad previstas en el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3.- Incompatibilidades: Las causas de incompatibilidad a que se refieren los artículos 389 y siguientes de la citada Ley Orgánica operarán con posterioridad al nombramiento mediante opción que efectúen los nombrados. El ejercicio de actividades profesionales o mercantiles no constituye causa de incompatibilidad.

4.- Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- Documentación que debe acompañarse a la solicitud.

- Certificación de nacimiento o fotocopia autenticada del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación medica, acreditativa de no estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes y declaración complementaria a que hace referencia el artículo 2 de la Ley 69/1980 en su punto 1 a) referente a "si se encuentra inculcado o procesado".
- Justificante de los méritos que alegue el solicitante.

6.- Lugar de presentación de solicitudes: En el Registro de este Ayuntamiento en días laborales y horas de oficina, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Palacios de Goda, a 5 de Mayo de 2.008.

El Alcalde, *Illegible*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.449/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 14 de abril de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DOÑA ROSA ANA CLEMENTE MARTÍNEZ, con domicilio en la Calle Hornos Caleros, 60.1 - 4º 1 de Ávila, así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por la solicitante referida, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DOÑA ROSA ANA CLEMENTE MARTÍNEZ las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas nº 99/07, Víctima de



Violencia de Género, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Ávila.

En Ávila, a 14 de mayo de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 2.450/08

COMISIÓN ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 18 de abril de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la Asistencia Jurídica Gratuita formulada por DON FERNANDO SUÁREZ ULLOA, con domicilio en la Comunidad Terapéutica "Adroga" de Castrillo de la Vega (Burgos), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON FERNANDO SUÁREZ ULLOA las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a su publica-

ción, ante la Secretaria de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden del Sr. Presidente a los efectos de las Diligencias Previas - Procedimiento Abreviado nº 25/05, Maltrato Familiar, que se siguen ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Arenas de San Pedro (Ávila).

En Ávila, a 14 de mayo de 2008.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 2.347/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO Nº 38/2008 a instancia de D. RAMÓN MARTÍN RODRÍGUEZ, para la inmatriculación de la siguiente finca:

RÚSTICA. Secano al sitio "Regaliz" del término municipal de Pozanco (Ávila), de superficie de tres áreas y cincuenta centiáreas. Linda al Norte con Paula Rodríguez; Sur, con la de Emilia Blázquez; Este, herederos de Cipriano Mateos, y Oeste con vía pública.

Se corresponde en la actualidad con la finca urbana sita en la Calle del Caño número 14, cuya referencia catastral es la 9382508UL5198S0001HP.

La superficie de la finca según Catastro es la de 442 m² y según reciente medición realizada por el Ingeniero Técnico en Topografía D. Feliciano Jiménez es la de 425,79 m².

Sobre dicha finca se halla construida una vivienda unifamiliar que fue finalizada, según certificado final de obras el día 23-2-2004 y cuya descripción es la siguiente: "Vivienda unifamiliar con una superficie útil de 139,88 m², y construida de 184,80 m². Consta de dos plantas, en la primera se encuentran un salón comedor, cortavientos, distribuidor, cocina, dos dor-



mitorios, un baño, un aseo, sala de calderas, la entrada y el porche; en la segunda planta, hay tres dormitorios, un vestidor y un baño.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y concretamente a D^a María de los Ángeles López Blázquez, como titular de finca colindante, cuyo actual domicilio es desconocido.

En Ávila, a ocho de mayo de dos mil ocho.

El Secretario, *Illegible*.

Número 2.400/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas nº 64/08, por Hurto, siendo denunciada ALICIA BERMEJO VAZQUEZ, cuyo último domicilio conocido era en Travesía de la Paz, 7- 3º 1 de Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Condeno a Alicia Bermejo Vázquez como autora de una falta de hurto del artículo 623 apartado primero del código penal a la pena de dos mes multa a razón de ocho euros cada día y por tanto a la pena de multa de cuatrocientos ochenta euros y a que indemnice a la entidad mercantil Breskha S.A. en la suma de 147,80 euros así como al pago de las costas procesales

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE

JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Alicia Bermejo Vázquez, expido la presente en Ávila, a catorce de mayo de dos mil ocho.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

Número 2.344/08

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

D./DÑA. CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE PIEDRAHITA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 165/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: SENTENCIA Nº 64/07

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente juicio de faltas tuvo lugar a raíz de denuncia presentada por Joao María Peixinho Fernádes ante la Guardia Civil de la localidad de Barco de Ávila (Ávila). Incoadas Diligencias Previas en averiguación de los hechos, éstos fueron declarados con posterioridad como posibles constitutivos de falta.

SEGUNDO.- Convocadas las partes al oportuno juicio, éste tuvo lugar tal y como consta en el acta levantada al efecto. Practicadas las pruebas propuestas y admitidas, por el Ministerio Fiscal se solicitó la libre absolución de los denunciados.

Por el denunciante, Joao María Peixinho Fernádes, se solicitó la condena de los denunciados.

TERCERO.- En la tramitación del procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

ÚNICO.- Entre los días 15 y 18 de junio de 2007 los denunciados, Poleac Ion y José Manuel Balcao,



cogieron de una vivienda propiedad del denunciante, sita en la localidad de el Losar (Ávila), en la que se encontraban en régimen de alquiler, un martillo demoledor de la marca ITACHE, y un generador para soldar de la marca INVERTER ambos propiedad del denunciante. Dichos objetos fueron tomados por los denunciados a modo de garantía, para que el denunciante les abonase una cantidad que les debía por unos servicios prestados a su cuenta. Dichos objetos fueron entregados por los denunciados en dependencias policiales y reintegrados al denunciante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En el procedimiento de naturaleza penal, y el presente juicio de faltas la tiene, es la culpa del denunciado lo que debe acreditarse y no su inocencia, pues la inocencia se presume desde un principio. El derecho a la presunción de inocencia, en cuanto verdad interina de inculpabilidad y derecho fundamental reconocido a todo acusado en el artículo 24.2 de la Constitución, exige para ser desvirtuado que se haya practicado prueba de cargo suficiente y obtenida con las garantías legales.

En el presente caso a los denunciados se les imputa la comisión de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal que establece: "Serán castigados con localización permanente de cuatro a 12 días o multa de uno a dos meses: 1º los que cometan hurto, si el valor de lo hurtado no excede de 400 euros."

La Jurisprudencia de forma reiterada viene exigiendo (SAP de Burgos de 10 de febrero de 2005, entre otras) los siguientes requisitos para la concurrencia del referido tipo, cuales son:

a) en cuanto a la conducta, la acción de tomar cosa mueble ajena, sin el empleo de violencia o intimidación en las personas, ni fuerza en las cosas y en contra de la voluntad de su dueño, estando comprendidos dentro del objeto delictivo los semovientes y los inmuebles susceptibles de transformarse en cosas con caracteres mobiliarios,

b) en cuanto a la culpabilidad, es necesario, no solamente la presencia de la conciencia y voluntad del acto, sino que se ponga de relieve el elemento tendencial de ánimo de lucro, con el tratamiento que reclama el elemento subjetivo del injusto y

c) en cuanto a la antijuricidad, que la operatividad del traspaso posesorio ponga de manifiesto la violación de la normativa legal, para encajar dentro de lo ilícito. Para la tipificación como falta es preciso que el valor del bien sustraído no supere 400.

En el presente caso de la prueba practicada, consistente en la declaración de denunciante y denunciado, si bien se deriva que los denunciados cogieron en contra de la voluntad del denunciante-propietario los objetos referidos, sin violencia, ni intimidación en las personas, ni fuerza en las cosas. Sin embargo, falta el elemento de la culpabilidad es decir, el ánimo de lucro ya que los denunciados tomaron las cosas no con la intención de apropiarse de las mismas, sino con el fin de obtener el cobro de unas cantidades que el denunciante les adeudaba.

Por todo, debe aplicarse el derecho a la presunción de inocencia y, en todo caso, ante la duda, el principio "in dubio pro reo" que significa que, aún habiendo prueba de cargo, cuando la misma no resulta suficiente para desvirtuar la presunción de inocencia, ha de dictarse una sentencia absolutoria favorable al acusado. Se dice, y es cierto, que sufre más la sociedad condenando a un inocente que absolviendo a un culpable.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se declaran de oficio las costas causadas.

En atención a lo expuesto

FALLO

Que debo absolver y absuelvo libremente a Poleacion y a José Manuel Balcao de la falta que le venía siendo atribuida, declarando de oficio las costas causadas.

Conforme a lo establecido en el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, contra la presente Sentencia cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN dentro de los CINCO DÍAS siguientes a su notificación, recurso que se interpondrá ante este Juzgado y a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial de Ávila, debiendo formalizarse por escrito en el que se expondrán ordenadamente las alegaciones en que se funde.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronunció, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a POLEACION, JOSE MANUEL BALCAO, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de LA PROVINCIA DE ÁVILA, expido la presente en PIEDRAHITA, a ocho de mayo de dos mil ocho.

El/La Secretario, *Ilegible*.